

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2017-01063 - 00
DEMANDANTE: MANUEL IGNACIO MORALES BENÍTEZ Y
MARÍA ALEYDA GARNICA
DEMANDADO: RITO HERNÁN CARDOZO GUTIÉRREZ,
LENKA CARDOZO FARFÁN, ALEJANDRO
CARDOZO FARFÁN Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE MARY FARFÁN DE
CARDOZO

Ejecutivo Singular.

Por secretaría, mediante telegrama **REQUIÉRASE** a la doctora **MÓNICA FARFÁN CARDOZO** para que según la designación encomendada en auto de 5 de octubre de 2020 (folios 197 y 198), proceda a notificarse como Curadora Ad – Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY FARFÁN DE CARDOZO**, o de lo contrario indique las razones que le impiden aceptar el encargo. So pena de hacerse acreedores de las sanciones correspondientes.

Igualmente, remítase comunicación al correo electrónico señalado en auto de 5 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA